

Acta Sesión Extraordinaria 28-2010

06 de mayo del 2010

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 28-2010 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del seis de mayo del dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Sra. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- ‘ Se somete a votación el Oficio AM-M-241-2010 del Alcalde Horacio Alvarado y el Memorando ADS-077-2010 suscrito por la Lic. Marita Arguedas Carvajal, Directora del Área de Desarrollo Social, por cuyo intermedio remitió el Memorando 098-2010 del señor Gonzalo Zumbado Zumbado, a través del que presenta un estudio tarifario para el precio que se cobrará a las personas usuarias de los servicios que brindará el denominado “Centro Infantil de Belén”.
- ‘ Se somete a votación el Oficio AMA-178-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado y el Memorando PP-31-2010, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, en lo que concierne a la Modificación Interna 04-2010, la misma es por la suma de veintisiete millones ochocientos cuarenta y tres mil treinta y seis colones con cincuenta y un centavos.
- ‘ Se somete a votación el Oficio AM-M-225-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado y el oficio CL 13-2010, suscrito por el Lic. Jorge Luis González González, del Comité de Licitaciones, mediante el que notifica el artículo 2, del acta N°09-2010, celebrada el 22 de abril de 2010. Antecedentes de la Licitación Abreviada N°2010LA-0000006-01, denominada “Bombas y motores para acueducto”.
- ‘ Se somete a votación el Oficio AM-M-224-2010 del Alcalde Horacio Alvarado y el memorando 182-2010, suscrito por el señor Marcos Porras Quesada, Coordinador de Bienes y Servicios, por cuyo intermedio solicita el trámite de aprobación para el inicio de procesos correspondientes a la Licitación Abreviada N°2010LA-000011-01, denominada “*Servicios de señalización vial en el cantón*”.
- ‘ Se conoce el Oficio AM-M-223-2010 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el memorando 177-2010, suscrito por el señor Marcos Porras Quesada, Coordinador de Bienes y Servicios, por cuyo

intermedio solicita el trámite de aprobación para el inicio de procesos correspondientes a la Licitación Abreviada N°2010LA-000015-01, denominada “Operación y mantenimiento plantas de tratamiento”. Al respecto, les comunicamos que después de revisar los antecedentes y de acuerdo con lo indicado por Bienes y Servicios, les remitimos los expedientes en referencia, con el propósito de proceder con el análisis respectivo, estudio y aprobación para brindar el aval de inicio de los procesos.

CAPITULO II

Se somete a votación el Oficio AM-M-241-2010 del Alcalde Horacio Alvarado y el Memorando ADS-077-2010 suscrito por la Lic. Marita Arguedas Carvajal, Directora del Área de Desarrollo Social, por cuyo intermedio remitió el Memorando 098-2010 del señor Gonzalo Zumbado Zumbado, a través del que presenta un estudio tarifario para el precio que se cobrará a las personas usuarias de los servicios que brindará el denominado “Centro Infantil de Belén”.

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, le da la bienvenida a la Lic. Luz Arenas Olguín, coordinadora de la Oficina de la Mujer, a la Lic. Dilana Oviedo Administradora del Centro Infantil Municipal y a la Sra. Gabriela Villegas, Presidente de la Junta de la Asociación y le agradece al Sr. Gonzalo Zumbado y a la Lic. Marita Arguedas, funcionarios municipales por acompañarnos en la sesión para que nos presenten oficialmente el modelo de gestión que va a brindar el Centro Infantil Modelo y el Estudio tarifario para que su funcionamiento se pueda hacer efectivo.

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado, expresa que son 6 años para este Concejo Municipal, que empezaron el martes, les desea los mejores éxitos.

La Directora del Area Social Marita Arguedas, presenta la mas sincera gratitud por permitir compartir esta presentación, aclara que se hizo una evaluación del modelo de gestión inicialmente planteado, tomando decisiones porque hay una gran demanda y presión de padres de familia que requieren la apertura de ese centro, se plantea como un servicio social municipal, con el propósito de abrir las instalaciones y brindar el servicio, se procedió a la confección del estudio tarifario confeccionado por Gonzalo Zumbado. Es importante que lo conozcan porque uno de los requisitos es para publicar en La Gaceta.

La Administradora del Centro Infantil Dilahana Oviedo, realiza la siguiente presentación:



MODELO DE GESTION Y FUNCIONAMIENTO

CENTRO INFANTIL MODELO BELEMITA

Dilhana Oviedo Segura
Administradora

El Centro Infantil pretende dar respuesta a aquellas personas, especialmente madres y padres, que deseen ingresar al mercado laboral o al sector educativo y que presenten limitaciones para el cuidado de sus hijos e hijas.



Inicio del proyecto

- » Nace con la donación de 43.271.022 colones de la embajada de Japón.

» Desde el 2002 a diciembre 2009 la municipalidad a invertido 38.744.554.65 colones

Antecedentes del proyecto

La Oficina de la Mujer realizó un diagnóstico en el sector industrial y empresarial del Cantón, así como en la comunidad belemita.

FILOSOFIA

El principio del centro infantil está basado en un enfoque multidisciplinario de aprendizaje, ofreciendo así una excelente experiencia social y académica para niños y niñas de diferentes edades y culturas.



MISION

Nuestra misión es crear e integrar una experiencia educativa enfocada en todas las áreas de desarrollo humano, (incluyendo el intelectual, mental, social, intuitivo , artístico y relación con el medio ambiente).



VISION

El Centro Infantil Modelo belemita en conjunto con la Municipalidad de Belén, y comunidad belemita, buscamos un ambiente formativo que refleje los valores de nuestros hogares, sobre una alternativa viable para los alumnos (as) de preescolar y primaria en nuestra comunidad.



Aspectos Innovadores

- » Servicio de atención a niños de 0 a 6 años, con un horario flexible de 11 horas diarias.
- » Contempla la atención de un grupo de niños (as) en edad escolar, convirtiéndose en un centro con características de hogar - escuela niños (as) entre 7 y 12 años una vez que hayan asistido a lecciones en su respectiva escuela.
- » Se refiere a la atención y capacitación a los padres y madres.

Objetivo General:

Establecer en el Cantón de Belén el Centro Infantil Modelo Belemita que brinde el servicio de educación y cuidado de niños de 0 a 12 años se ofrecerá durante 5 días a la semana, con un horario de siete de la mañana a seis de la tarde.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar una experiencia de acción multisectorial en pro de la niñez belemita y sus familias.
2. Proyectar las acciones en salud, desarrollo infantil, educación y violencia intrafamiliar a familias de comunidades prioritarias del cantón.
3. Coordinar la implementación de proyectos formativos .

Beneficiarios (as)

El Centro Infantil tiene capacidad para atender 90 niños (as) en edad preescolar en el servicio de atención integral. Además 30 niños (as) en edad escolar (7 a 12 años). Total: 120 beneficiarios (as).

Con atención y formación integral. Al menos 120 madres y padres que ven apoyada su función familiar y pueden acceder a servicios complementarios como cursos y capacitaciones.

Logros esperados

La municipalidad incrementa su institucionalidad y legitimidad al optimizar la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

Los niños y las niñas beneficiarias ven fortalecido su proceso de desarrollo y se proyectan como ciudadanos saludables y con mayores competencias .

Los padres y las madres de familia cuentan con mayores posibilidades para cumplir con sus funciones en el hogar e insertar a los menores en procesos de socialización

REQUISITOS DE MATRICULA

El padre, la madre o encargados deben de trabajar o estudiar.

Que vivan de preferencia en el cantón de Belén.

Hijos (as) de madres y padres que trabajen y no puedan atender a su hijo (a) .

Hijos (as) de madres y padres que deseen estudiar y requieran del cuidado de sus hijos.

Propuesta para la apertura

- » Abrir el servicio con 60 niños (as).
- » En edades de 1 a 5 años.
- » Horario de 7 a.m a 6 p.m.

CENTRO INFANTIL MODELO Cantón de Belén



Comedor y Cocina del Centro Infantil Modelo Belemita





SERVICIOS SANITARIOS





Aulas del Centro Infantil





ZONAS VERDES





ASOCIACION DEL CENTRO INFANTIL



SOMOS LA PRIMERA MUNICIPALIDAD EN COSTA RICA BRINDANDO UN SERVICIO SOCIAL DE TRASCENDENCIA PARA LA FAMILIA BELEMITA...

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, una vez expuesto el modelo de gestión con el cual va a trabajar el Centro Infantil, consulta que a quién le corresponde realizar el nombramiento de las cinco plazas que están propuestas y como se trasladarán los niños de sus Centros Educativos al Centro Infantil, ya que en las escuelas están de 7:00 am a 12:00 md.

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado, informa que la contratación del personal se realizara por servicios especiales, la única contratada en este momento es la Administradora.

La Administradora Dilahana Oviedo, manifiesta que estaba contemplada una buseta pero se elimino para bajar costos. El Reglamento ya esta planteado esta siendo revisado por el Director Jurídico, los puestos del Centro están confeccionados por el Servicio Civil, la Trabajadora Social realizara una valoración socioeconómica de la matricula. A los niños se les brindara merienda y almuerzo, con menú para cada día y por edad, por medio de una nutricionista con licenciatura, en cuanto al descanso de los niños, la Empresa Kimberly Clark e Intel donaron todo el mobiliario, las sillas tienen la medida estándar que exige el Ministerio de Salud para los niños, para accidentes se cuenta con la Clínica Santa Mónica y la Cruz Roja, la póliza de los niños ya esta paga en el Instituto Nacional de Seguros, fue un requisito del Ministerio de Salud.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, las felicita por el proyecto que es muy loable, deben sentirse orgullosos al ser la primera Municipalidad en el país, pero debemos empezar a aprender a trabajar, los encomienda con el Todo Poderoso para que les vaya bien, la Municipalidad será el Administrador seremos los responsables directos, se debe pensar en el Reglamento de Funcionamiento, porque la prioridad deben ser los niños del Cantón, además las maestras pensionadas del Cantón se han ofrecido a trabajar con los niños, pero debemos contar con pólizas porque trabajaremos con niños.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbotton, expresa que si el Ministerio de Educación no avala el proyecto habrían algunos inconvenientes, los encargados deben de cumplir con el perfil, no es una guardería es un Centro académico, la acreditación que les otorguen a los niños debe ser valida para incorporarse a la Escuela, el Reglamento es importante, pero el centro es excelente, a futuro debemos instalar uno en cada distrito, para cumplir con las necesidades, pero reitera que no conoce el Reglamento.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta como se manejara el tema del cambio de pañales y sus desechos, si les darán merienda a los niños con nutricionista, se debe desinfectar el lugar por los virus que traen los niños, la siesta de los niños, como se manejara el tema de los accidentes, por ejemplo las sillas son muy altas. Le parece que el personal no es suficiente, se debe readecuar la tarifa, para contratar mas personal. Solicita que se apruebe mas personal, porque manejar niños pequeños es muy difícil, la responsabilidad es muy grande, por el precio debemos enfocarnos en familias belemitas, le parece que 5 personas es poco y la Municipalidad esta asumiendo la responsabilidad.

El Regidor Suplente William Alvarado, apunta que las felicita, en su caso le toco firmar en el 2002 con la Embajada de Japón para la donación, pero debemos arrancar con el proyecto, lógicamente con todas las acreditaciones, sobre todo la del Ministerio de Salud, el Modelo a futuro se puede cambiar, retroalimentando el proyecto, pero la demanda será muy alta, a la mayor brevedad se debe aprobar. Se debe revisar el personal y contar con el personal necesario y si es preciso modificar la tarifa, aunque también se podría sacar una proporción del precio si el padre de familia dice que solo necesita dejar a su hijo 4 horas, por ejemplo. Es un sistema solidario, por eso debe existir categorías, como la Caja Costarricense del Seguro Social, ese es el principio básico.

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado, especifica que la tasa es el servicio que brinda la Municipalidad de pago obligatorio, el precio el ciudadano toma la decisión de adquirir o no, en el caso del Centro Infantil es un precio, yo tomo la decisión de matricular a mi hijo o no, es un precio aprobado por el Concejo Municipal y no debe ser autorizado por la Contraloría General de la República. Realiza la siguiente exposición:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

ESTUDIO PARA LA FIJACIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO DE CENTRO INFANTIL MODELO BELEMITA

ABRIL 2010

Presentación. Con este estudio se calculan los costos en que incurre la Municipalidad de Belén para la prestación del servicio de Centro Infantil de Belén, a sesenta familias de la comunidad. El estudio debe ser aprobado por el Concejo Municipal. El servicio de Centro Infantil Modelo Belemita es importante para El Centro Infantil pretende dar respuesta a aquellas personas, especialmente madres y padres, que deseen ingresar al mercado laboral o al sector educativo y que presenten limitaciones para el cuidado de sus hijos e hijas. Se espera que este proyecto sirva de experiencia a otras localidades y municipalidades dentro y fuera del país. Consecuentemente, conviene determinar los costos del servicio que se deberán recuperar por medio de la fijación del respectivo precio. La actualización del precio y el correspondiente pago que realice el usuario, son algunos de los elementos claves que ayudan para que el servicio se pueda seguir brindando en condiciones óptimas calidad y oportunidad.

2. Objetivos del estudio.

2.1. Objetivo general:

Fomentar la equidad de género en el Cantón de Belén mediante la implementación de un proyecto que de una solución a las madres y padres adolescentes que deseen reintegrarse al sistema educativo, a madres y padres trabajadores y a las que deseen ingresar al mercado laboral, con relación al cuidado de sus hijos (as).

2.2. Objetivos específicos:

1. Establecer en el Cantón de Belén un centro infantil modelo que brinde atención a niños y niñas de 0 a 12 años y que favorezca el desarrollo personal de las madres y padres o encargadas(os) a nivel académico y laboral y la calidad de vida de sus familiares.
2. Desarrollar una experiencia de acción multisectorial en pro de la niñez belemita y sus familias, con la participación de la Municipalidad de Belén como gobierno local, la comunidad de Belén y empresas belemitas, organismos nacionales como internacionales, instituciones públicas y privadas o bien personas físicas que deseen participar en este proyecto.
3. Proyectar las acciones en salud, desarrollo infantil, educación y violencia intrafamiliar a familias de comunidades prioritarias del cantón.
4. Coordinar la implementación de proyectos formativos que permitan a la mujer y al hombre belemita, madre y padre de los niños (as) asistentes al centro infantil, mejorar su nivel de formación e ingresar con mayor equidad y competitividad al mercado laboral.

3. Fundamento legal.

El artículo 170 de la Constitución Política señala que las Municipalidades son autónomas. El inciso 13 del artículo 121 de la misma Constitución, indica que corresponde a la Asamblea Legislativa establecer los impuestos y contribuciones nacionales y autorizar los municipales. En lo relativo a los precios, en el inciso d) del artículo 4° del Código Municipal (Ley No 7794) se dice que son atribuciones de la Municipalidad: "...Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales". Por su parte, en el inciso b) del artículo 13 del Código Municipal se establece, como parte de las atribuciones del Concejo Municipal: "Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa". Por su parte, el artículo 68 del Código Municipal reafirma lo anterior, al decir: "La municipalidad acordará sus respectivos presupuestos, propondrá sus tributos a la Asamblea Legislativa y fijará las tasas y precios de los servicios municipales..."

Un artículo importante también es el 74 del Código Municipal que establece: "Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta," Otro aspecto legal a considerar es que de acuerdo con el Transitorio VIII del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y el Voto de la Sala Constitucional, No 7728-00 del 30 de agosto del 2000, corresponde a la Contraloría General de la República la aprobación de las tasas municipales, en vista de que esa Sala en el Voto No 5445-99 del 14 de julio de 1999, señaló que la aplicación de ese Transitorio subsiste "...hasta tanto no sean traspasados en su integridad, la fijación de las tasas y precios a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos". La misma Contraloría General de la República ha enviado a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley denominado: "Ley de reformas al marco legal que asigna competencias a la Contraloría General de la República en el Régimen Municipal". En dicho proyecto se propone adicionar un nuevo artículo 5 bis a la Ley Reguladora de los Servicios Públicos, No 7593,

con el propósito de que sea ese órgano regulador el que tenga a su cargo la aprobación de tasas y precios municipales.

4. Descripción del Servicio de educación y cuidado de niños de 0 a 12 años.

El servicio de educación y cuidado de niños de 0 a 12 años se ofrece durante cinco días a la semana, con un horario de siete de la mañana a seis de la tarde. El servicio se presta mediante la administración municipal a través de profesionales en ciencias de la educación. Para brindar el servicio se cuenta con cinco funcionarios que ejecutan las siguientes tareas: Las funciones del administrador (a) van a estar dirigidas a cuatro sectores que son:

Recursos humanos: comprende a las personas que forman una institución, las cuales juegan un papel determinante en su desarrollo.

Recursos físicos: comprende todas las obras de infraestructura y equipamiento, las cuales deben ser las mejores, con el fin de favorecer la labor de atención los niños y niñas.

Recursos financieros: comprende las fuentes de ingreso y egreso, las cuales van a influir en la cantidad y calidad de los servicios de la institución; por ello es muy importante darle un uso adecuado.

Curriculo: establecer la dirección del proceso enseñanza-aprendizaje, una de las mayores responsabilidades que debe asumir el director (ra).

PROFESOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR

Naturaleza del trabajo: Planeamiento y preparación de las lecciones y desarrollo de los programas de Enseñanza Preescolar en el Centro Infantil Modelo Belemita en donde se realizan investigaciones y experimentos pedagógicos.

Tareas:

Planea, prepara e imparte las lecciones correspondientes a los programas de enseñanza Preescolar.

Experimenta nuevos métodos de enseñanza con los alumnos a su cargo o adapta esos métodos a los sistemas vigentes en el país.

Ofrece demostraciones pedagógicas que le sean solicitadas, de acuerdo con los programas educativos que se desarrolla.

Atiende la formación de la personalidad de los alumnos, considerando las diferencias individuales e inculca en ellos el cumplimiento de los principios cívicos y morales, las buenas costumbres, las normas de conducta y los sentimientos de deber y el amor a la patria.

Lleva y mantiene actualizado los libros, listas y registros reglamentarios, los cuales son considerados de interés público.

Comunica oportunamente a su superior las ausencias de los alumnos y las calificaciones obtenidas por estos.

Prepara los materiales didácticos necesarios para ilustrar las diferentes lecciones que imparte.

Participa en la organización y desarrollo de las actividades cívicas, sociales y de desarrollo comunal en las que interviene el Centro Infantil Modelo Belemita

Vela por el cumplimiento de los objetivos de los programas de enseñanza preescolar a su cargo de acuerdo con los planes establecidos.

Atiende y resuelve consultas relacionadas con su trabajo que le presentan sus superiores, compañeros y compañeras, alumnos (as), padres y madres de familia.

Asiste a reuniones con superiores y compañeros y compañeras con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Colabora en actividades tendientes a la conservación del plantel educativo y al buen aprovechamiento de los materiales, útiles y equipo de trabajo.

Vela por el cumplimiento de las normas disciplinas establecidas en el Centro Infantil Modelo Belemita.

Ejecuta otras tareas propias del cargo.

Condiciones Organizacionales y Ambientales

SUPERVISION RECIBIDA: trabaja siguiendo normas establecidas y la política del MEP o Ministerio de Salud aplicable a su área de actividad. Su labor es evaluada por medio de la apreciación de la calidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES: es responsable porque los servicios y actividades que se le encomienden se cumplan con esmero, eficiencia y puntualidad,. Debe cumplir con las actividades inherentes a su cargo, tales como reuniones y actos escolares. Debe guardar compostura y recto dentro y fuera del plantel, observar una conducta acorde con su condición de educador y los principios de la moral y las buenas costumbres, así como cumplir fielmente con las leyes, reglamentos y toda otra disposición emanada de autoridad en el ramo.

POR RELACIONES DE TRABAJO: la actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros y compañeras, alumnos (as), padres y madres de familia, todas las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción

POR EQUIPO Y MATERIALES: Es responsable por el adecuado empleo del equipo, los instrumentos y materiales que se le asignen para el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe observar discreción con respecto a los asuntos que se le recomiendan. Requiere: habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria al público. Habilidad para redactar. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad. Buena presentación.

Auxiliares Aspirantes de preescolar

Naturaleza del trabajo

Ayuda en el planeamiento y preparación de las lecciones y desarrollo de los programas de Enseñanza Preescolar en el Centro Infantil Modelo Belemita en donde se realizan investigaciones y experimentos pedagógicos.

Tareas

Ayuda, planea, prepara e imparte las lecciones correspondientes a los programas de enseñanza Preescolar.

Experimenta nuevos métodos de enseñanza con los alumnos a su cargo o adapta esos métodos a los sistemas vigentes en el país.

Ofrece demostraciones pedagógicas que le sean solicitadas, de acuerdo con los programas educativos que se desarrolla.

Atiende la formación de la personalidad de los alumnos, considerando las diferencias individuales e inculca en ellos el cumplimiento de los principios cívicos y morales, las buenas costumbres, las normas de conducta y los sentimientos de deber y el amor a la patria.

Prepara los materiales didácticos necesarios para ilustrar las diferentes lecciones que imparte.

Participa en la organización y desarrollo de las actividades cívicas, sociales y de desarrollo comunal en las que interviene el Centro Infantil Modelo Belemita

Vela por el cumplimiento de los objetivos de los programas de enseñanza preescolar a su cargo de acuerdo con los planes establecidos.

Atiende y resuelve consultas relacionadas con su trabajo que le presentan sus superiores, compañeros y compañeras, alumnos (as), padres y madres de familia.

Asiste a reuniones con superiores y compañeros y compañeras con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Colabora en actividades tendientes a la conservación del plantel educativo y al buen aprovechamiento de los materiales, útiles y equipo de trabajo.

Vela por el cumplimiento de las normas disciplinas establecidas en el Centro Infantil Modelo Belemita.

Ejecuta otras tareas propias del cargo.

Condiciones Organizacionales y Ambientales

SUPERVISION RECIBIDA: Trabaja siguiendo normas establecidas y la política del MEP o Ministerio de Salud aplicable a su área de actividad. Su labor es evaluada por medio de la apreciación de la calidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES: Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomienden se cumplan con esmero, eficiencia y puntualidad,. Debe cumplir con las actividades inherentes a su cargo, tales como reuniones y actos escolares. Debe guardar compostura y recto dentro y fuera del plantel, observar una conducta acorde con su condición de educador y los principios de la moral y las buenas costumbres, así como cumplir fielmente con las leyes, reglamentos y toda otra disposición emanada de autoridad en el ramo.

POR RELACIONES DE TRABAJO: la actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros y compañeras, alumnos (as), padres y madres de familia, todas las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción

POR EQUIPO Y MATERIALES: Es responsable por el adecuado empleo del equipo, los instrumentos y materiales que se le asignen para el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe observar discreción con respecto a los asuntos que se le recomiendan. Requiere: habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria al público. Habilidad para redactar. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad. Buena presentación.

5. Población de los niños.

De acuerdo a la capacidad del centro infantil se propone la atención de 60 niños con edades de un año a cinco años, y se distribuyen de la siguiente manera:

Ingresos de los padres	Numero de niños
Rango 1 (Menos de 250,000,00 mensuales)	30,00
Rango 2 (De 250,000,00 a 500,000,00 colones mensuales)	20,00

Rango 3 (Mas de 500,000,00)	10,00
Total derechos ponderados	60,00

Los rangos se establecen en función a los ingresos de los padres y madres de familia, que será reportado por cada uno de ellos y verificado por una trabajadora social mediante estudio socioeconómico.

6. Factor de ponderación de cada categoría de cada usuario.

Se utiliza un factor de ponderación para cada una de las categorías de los usuarios. Cada factor de ponderación pretende establecer un criterio racional de diferenciación de la respectiva categoría de los usuarios, en función de los ingresos de los padres y madres de los niños y niñas que utilizarán los servicios que se brinda en el centro. Estos factores de ponderación han sido de amplia aceptación y uso cotidiano en materia de tasas tanto por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos como por la Contraloría General de la República. El factor de ponderación busca reflejar mejor la capacidad de pago que tiene cada categoría, de manera que las categorías con factores de ponderación mayores/ pagarán más por el servicio. A continuación se indican los factores de ponderación utilizados para el servicio de modelo de gestión y funcionamiento:

TIPOS DE CONTRIBUYENTES PONDERADOS POR INGRESO FAMILIAR CENTRO INFANTIL BELEN ABRIL 2010			
Ingresos de los padres	Usuario sin ponderar	Factor de Ponderación	Número
			usuarios ponderados
Rango 1 (Menos de 250,000,00 mensuales)	30,00	1,00	30
Rango 2 (De 250,000,00 a 500,000,00 colones mensuales)	20,00	1,50	30,00
Rango 3 (Mas de 500,000,00)	10,00	2,00	20,00
Total derechos ponderados	60,00		80,00

7. Metodología para la determinación de la precio.

Para la determinación de la nueva tasa propuesta se realizaron los siguientes pasos:

- Reunir la información relevante: costos en que incurre la Municipalidad de Belén en remuneraciones, servicios y materiales.
- Determinar los costos del servicio. En el anexo N° 1 se resumen dichos costos; el costo por remuneraciones 19.350.214.26, cargas sociales por la suma de 5.000.11175.92, servicios por la

suma de 3.480.000.00, y materiales cuyo monto es de 5.460.000.00 para un costo total a recuperar de ¢ 33.290.390.18 colones anuales.

- Cálculo de los usuarios ponderados. En el anexo N°2 se procedió a determinar los usuarios ponderados, multiplicando usuarios en cada categoría por el factor de ponderación de la respectiva categoría. El total de usuarios ponderados es de 80.

- Cálculo de la tasa mensual. En el anexo No 3 se obtiene la nueva tasa mensual propuesta. Para obtener la tasa se divide el costo total anual a recuperar del anexo No 1 ¢ 33.290.390.18, entre el total de usuarios ponderados y el resultado se divide entre doce, lo que muestra el anexo No 3. Esto origina un precio mensual igual a ¢ 34.677.49 en el Rango 1, 52.016.23 en el rango 2 y 69.354.98 en el rango 3.

8. Precio mensual propuesta por usuario, para cada categoría.

El precio mensual propuesto por usuario y por categoría es la que se muestra a continuación y en el anexo N°2:

TASA MENSULA PONDEDADA POR CATEGORÍA			
SERVICIO GUARDERIA CENTRO INFANTIL			
Tipo de contribuyente	Tarifa base	Factor de Ponderación	Tarifa propuesta
Rango 1 (Menos de 250,000,00 mensuales)	34.677,49	1,00	34.677,49
Rango 2 (De 250,000,00 a 500,000,00 colones mensuales)	34.677,49	1,50	52.016,23
Rango 3 (Mas de 500,000,00)	34.677,49	2,00	69.354,98

9. Aprobación por el Concejo Municipal de Belén del precio de servicio de modelo de gestión y funcionamiento.

Con base en el acuerdo de la sesión extraordinaria el Concejo Municipal del Cantón Belén conocerá la propuesta para actualizar la tasa para el servicio de modelo de gestión y funcionamiento.

13. Entrada en vigencia del nuevo precio.

Una vez aprobada por el Concejo Municipal, el precio entrará en vigencia un mes después de ser publicada en La Gaceta tal y como lo señala el artículo 74 del Código Municipal.

ANEXOS

ANEXO N° 1
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

COSTOS TOTALES DEL SERVICIO GUARDERIA CENTRO INFANTIL	
Abr-10	
COSTOS DIRECTOS:	33.290.390,18
REMUNERACIONES	19.350.214,26
CARGAS SOCIALES	5.000.175,92
SERVICIOS NO PERSONALES:	
SERVICIOS	¢3.480.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	¢5.460.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS	¢33.290.390,18
COSTOS INDIRECTOS:	
COSTOS TOTAL ANUAL A RECUPERAR	¢33.290.390,18

ANEXO N° 2			
MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
TIPOS DE CONTRIBUYENTES PONDERADOS POR INGRESO FAMILIAR			
CENTRO INFANTIL BELEN			
Abr-10			
Ingresos de los padres	Usuario sin ponderar	Factor de Ponderación	Número usuarios ponderados
Rango 1 (Menos de 250,000,00 mensuales)	30,00	1,00	30
Rango 2 (De 250,000,00 a 500,000,00 colones mensuales)	20,00	1,50	30,00
Rango 3 (Mas de 500,000,00)	10,00	2,00	20,00
Total derechos ponderados	60,00		80,00

ANEXO N° 6		
DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS POR SERVICIOS		
SERVICIO	COSTO MENSUAL	COSTA ANUAL
Alarma	25.000,00	300.000,00
Servicio de buseta	0,00	0,00
Seguridad y vigilancia	0,00	0,00
Servicio de Limpieza	240.000,00	2.880.000,00

Servicios públicos	40.000,00	300.000,00
TOTAL COSTOS SERVICIOS		3.480.000,00

ANEXO 7
DESCRIPCION DE LOS COSTO DE MATERIALES
CENTRO INFANTIL

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Alimentos	300.000,00	3.600.000,00
Articulos de limpieza	20.000,00	240.000,00
Artículos oficina	10.000,00	120.000,00
Materiales didácticos	25.000,00	300.000,00
Mantenimiento	100.000,00	1.200.000,00
		5.460.000,00

Detalle No 1.1
Salarios

Categoría	Salario mensual *	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales	Salario Escolar 8,19%	Vacaciones	Costo Anual
Administradora del centro	515.000,00	6.180.000,00	100,00%	1	6.180.000,00	506.142,00		6.686.142,00
Maestra	265.150,00	3.421.800,00	100,00%	1	3.421.800,00	280.245,42		3.702.045,42
Maestra	265.150,00	3.421.800,00	100,00%	1	3.421.800,00	280.245,42		3.702.045,42
Auxiliar aspirante Educación	220.150,00	2.641.800,00	100,00%	1	2.641.800,00	216.363,42		2.858.163,42
Auxiliar aspirante Educación		0,00	100,00%	1	0,00	0,00		0,00
Cocinera	185.000,00	2.220.000,00	100,00%	1	2.220.000,00	181.818,00		2.401.818,00
Micelaneo (a)	0,00	0,00	100,00%		0,00	0,00		0,00
TOTALES	1.490.450,00	17.885.400,00		6	17.885.400,00	1.464.814,26		19.350.214,26

* Salario promedio

Detalle No 1.2
Cargas sociales, Seguros, Cesantía,
Fondo de Capitalización y Pensiones.

Categoría	CCSS 14,00%	B. Popular 0,50%	Aguinaldo 8,33%	Auxilio de Cesantía 0,00%	S. Ries.Frob. 2,00%	REGIMEN OPC 1,50%	Pensión complen. 3,00%	TOTALES
Administradora del centro	906.059,88	33.430,71	556.955,63	0,00	133.722,84	100.292,13	200.584,26	1.961.045,45
Maestra	518.286,36	33.430,71	308.380,38	0,00	74.040,91	55.530,68	111.061,36	1.100.730,40
Maestra	518.286,36	18.510,23	308.380,38	0,00	74.040,91	55.530,68	111.061,36	1.085.809,92
Auxiliar aspirante Educación	400.142,88	14.290,82	236.085,01	0,00	57.163,27	42.872,45	85.744,90	830.299,33
Auxiliar aspirante Educación	0,00	14.290,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.290,82
Cocinera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Micelaneo (a)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales	2.372.775,48	113.953,28	1.411.801,41	0,00	338.967,93	254.225,94	508.451,89	5.000.175,92

Salarios 19.350.214,26
Cargas sociales 5.000.175,92
Total 24.350.390,18

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado, cuenta que la tarifa se revisa cada 6 meses. El objetivo es empezar, llegara el momento que sea un centro para las niñas que realmente necesitan el servicio porque quedaron embarazadas y están en el Liceo, ahora es un servicio sostenible a través de una tarifa, pero le preocupa que pasara con los padres de familia que no puedan pagar la tarifa y ya el niño esta en el Centro.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, avala la felicitación, es un excelente proyecto, pero es una propuesta casi para salir al costo, si el lugar tiene espacio para mas niños, porque pensamos solamente en 60, así podemos subvencionar mas los servicios.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom, cita que sabemos que a la Municipalidad no se le permite subsidiar, pero se realizaría el subsidio a través de las Empresas, el Centro debe ser para

mujeres y hombres de escasos recursos que necesitan el servicio, debe tener una vocación mas de tipo social, le gusta el modelo pero debe ser para familias belemitas necesitadas.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, le preocupa que una vez realizada la matrícula queden niños o niñas sin ser aceptados, su madre trabaja o estudia y su condición socioeconómica requiere que le den su ingreso y que su lugar esté siendo ocupado por un niño o niña de funcionarios (as) que laboran para alguna empresa del Cantón, por el simple hecho de que subvencionan el servicio de otros. De ahí la necesidad de que el Reglamento quede bien claro para poder explicar estas situaciones. Todos tenemos algún temor al poner a funcionar el Centro Infantil, pero como miembros (as) de este Concejo (cabezas de la Municipalidad), debemos de pensar en becas para los y las niñas de escasos recursos.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, propone que es un magnifico proyecto, lo importante es la solidaridad, debemos pensar en los niños, ellos no hacen la diferencia se hacen amigos, eso es solidaridad, es una manera de juntar los niños de diferentes estratos sociales, entre los niños no hay diferencia, se da entre las madres.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, cuestiona que pasa con los \$5.0 millones restantes de la donación, porque si es un proyecto municipal no podemos invertir, en niños pequeños depende de la educación de su familia, si hacen diferencia con niños de escasos recursos.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas, establece que aprobar el proyecto es un voto de apoyo.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, aclara que el que esta con Dios el nos ayuda, pero no esta de acuerdo que quede en firme el acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Estudio Tarifario para el precio que se cobrará a las personas usuarias de los servicios que brindará el denominado “Centro Infantil de Belén”. **SEGUNDO:** Encargar a la Secretaria del Concejo Municipal, de realizar su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, ya que las mismas no le competen autorizarlas a la Contraloría General de la República, toda vez que dicho servicio no es de carácter tributario, en los términos previstos por el Transitorio VIII del Código de Normas y Procedimientos Tributarios – Según Oficio 12384, FOE-IP-419 del 31 de agosto de 2006. Por las características del servicio se omite llevar la propuesta a Audiencia Pública, toda vez que el mismo va dirigido a una población específica que escoja el servicio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES** María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, María Lorena Vargas, Rosemille Ramsbottom **Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR** Desiderio Solano.

CAPITULO III

Se somete a votación el Oficio AMA-178-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado y el Memorando PP-31-2010, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, en lo que concierne a la Modificación Interna 04-2010, la misma es por la suma de veintisiete millones ochocientos cuarenta y tres mil treinta y seis colones con cincuenta y un centavos.

ARTICULO 2. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, somete a discusión la Modificación Interna 04-2010.

Justificación:

1. La Bach. Lorena Núñez Salas, Coordinadora de la Unidad de Cobros, por medio del memorando GC019-2010, de fecha 15 de abril de 2010, solicita de la meta 111-01 denominada: Recaudar al menos el 90% de los montos facturados durante el año y disminuir en un 65% el pendiente de cobros de años anteriores, trasladar de “Servicios Generales” ¢4.900.000,00, ya que el año pasado se realizó una contratación para notificación y corta de agua la cual no se prorrogó después de enero de este año, por lo que se libera la suma que estaban destinados para dicha contratación y se le ceden a la Unidad de Bienes y Servicios para que se utilicen en el pago de reajustes. La presente modificación no afecta el cumplimiento de la meta.
2. El Sr. Marcos Porras Quesada, Coordinador de la Unidad de Bienes y Servicios, por medio del memorando 172-2010, de fecha 16 de abril de 2010, solicita crear la meta 112-03 denominada: Pago de reajuste de precios de la bodega ubicada en el Nacimiento, para poder reforzar el código “Edificios” por ¢4.900.000,00, se requiere para dar contenido para realizar el pago por concepto de reajuste de precios de la remodelación de las bodegas municipales, el cual se ejecutó en el 2008, pero hasta el 8 de marzo del presente año fue solicitado a esta unidad. Los recursos fueron cedidos por la unidad de Cobros.
3. La Licda. Kattia Valerio Herrera, de la Unidad de Servicios Públicos, por medio del memorando ASP-115-2010, de fecha 15 de abril de 2010, solicita de la meta 206-03 denominada: Crear un Fondo del Acueducto para futuras inversiones, trasladar del “Fondo del Acueducto para Futuras Inversiones” la suma de ¢18.500.000,00 este fondo hasta el momento no se ha necesitado y se considera más importante utilizarlo para reforzar algunos códigos presupuestarios para continuar con las labores de la meta Ordinaria del Acueducto. Lo anterior es necesario para que en la meta 206-01 denominada: Brindar, el servicio de agua potable durante los 365 días del año, en condiciones de accesibilidad y calidad, se pueda reforzar “Publicidad y Propaganda” por ¢750.000,00, se requiere para el servicio de perifoneo, el cual debe ser reforzado para informar a la población sobre trabajos programados del Acueducto, y Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta. Además se solicita reforzar “Impresión, Encuadernación y Otros” por ¢750.000,00, para el pago de impresión de formularios de la Unidad del Acueducto, los cuáles han incrementado por la cantidad de trámites que se realizan, en “Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales” se solicita reforzar ¢5.000.000,00 para el pago de comisiones financieras cobradas por las distintas entidades bancarias que recaudan impuestos, ya que en la modificación anterior se tuvo que disminuir para reforzar algunas compras.

Por otra parte la Licda. Valerio solicita reforzar “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos” por ¢2.000.000,00 se necesita para el pago de los servicios de la actualización de la pagina Web, esto para los distintos asuntos que deben permanecer en dicha página como son los Análisis de

Agua mensuales, proyectos, información sobre trabajos programados, entre otros, en “Mantenimiento de Edificios y Locales” solicita reforzar ¢4.000.000,00 para la reparación de la caseta del Tanque de la Ribera de cloración y la caseta de lo eléctrico, el cual está en muy mal estado y debe mejorarse tanto para control y seguridad del sitio, donde solo personal autorizado pueda acceder a dichas instalaciones. Por último es necesario reforzar “Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina” por ¢1.000.000,00 para varios arreglos que deben realizarse al aire acondicionado, el cual debe reubicarse ya que en invierno se filtra agua, el cual podrá dañar el equipo de aire acondicionado, y en “Maquinaria y Equipo para la Producción” se debe reforzar la suma de ¢5.000.000,00 para la compra de más medidores y accesorios, esto para la ejecución del segundo semestre, cumpliendo con el debido manejo y control que se necesita para la atención de pajas de agua y cambios de medidores. Al mismo tiempo ninguno de estos movimientos afectará las distintas metas ordinarias y al contrario son necesarios para poder continuar con las labores de la meta Ordinaria del Acueducto.

Dentro de la meta 220-10 denominada: Crear Fondo para invertir en el desarrollo del servicio de Recolección de Basura, se solicita trasladar del “Fondo de Recolección de Basura” la suma de ¢4.000.000,00 este fondo hasta el momento no se ha necesitado, y se considera más importante utilizarlo para reforzar otros códigos. Lo anterior es necesario para que en la meta 220-02 denominada: Recolectar 6,900 toneladas de Basura, y 1,400 recipientes de desechos infectocontagiosos, se pueda reforzar ¢4.000.000,00 en el código “Otros Servicios de Gestión y Apoyo”, se requiere para el proyecto de la realización de una encuesta sobre el servicio que se está brindando a la comunidad, esto para mejoras a dicho contrato. Ninguno de estos movimientos afectará las distintas metas ordinarias y al contrario son necesarios para poder continuar con las labores de la Dirección de Servicios Públicos.

4. La Licda. Karolina Quesada, Directora a.i del Área de Desarrollo Social, por medio del memorando ADS-064-2010, de fecha 13 de abril de 2010, solicita de la meta 213-01 denominada: Gerenciar el 100% de los procesos que conforman el Área Social con el fin de optimizar sus acciones e interacciones, trasladar de “Transporte Dentro del País” la suma de ¢243.036,51 ya que esta Dirección considera que este rubro no va a ser utilizado por el resto del año 2010, y de “Textiles y Vestuario” se traslada ¢200.000,00 ya que por órdenes superiores se considero que el beneficio de uniforme a los empleados de la administración no se volverá a dar. Lo anterior con el fin de reforzar la meta 213-02 denominada: Transferir el 100% de los recursos a las Organizaciones del Cantón que cumplieron con los requisitos establecidos y evaluar los resultados, se refuerza “Ayudas a Indigentes” con ¢443.036,51 programa que requiere disponer siempre de recursos con el propósito de atender las necesidades constantes de la población en desventaja social, quienes enfrentan necesidades básicas diversas, entre las que podemos destacar: reparaciones varias en vivienda, tanques sépticos y drenajes, obras de mitigación, pago de funerales, pago de servicios médicos y alimentos. Es por estas razones que los recursos asignados siempre son insuficientes para atender las demandas de ayuda a esta población. Esta modificación no afecta el cumplimiento de las metas.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN					
MODIFICACIÓN INTERNA 04-2010					
Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
01-	PROGRAMA I DIR Y ADM GRALES	1.165.653.072,02	4.456.963,49		1.161.196.108,53
01-01-	ADMINISTRACION GENERAL	501.652.434,48	4.900.000,00		496.752.434,48
01-01-11-	UNIDAD DE COBROS	26.103.834,19	4.900.000,00		21.203.834,19
01-01-11-01- . .	SERVICIOS	8.618.625,78	4.900.000,00		3.718.625,78
01-01-11-01-04- .	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.301.981,00	4.900.000,00		3.401.981,00
01-01-11-01-04-06-	SERVICIOS GENERALES	8.301.981,00	4.900.000,00		3.401.981,00
01-04-	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y A	510.401.958,56		443.036,51	510.844.995,07
01-04-06-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	503.645.492,96		443.036,51	504.088.529,47
01-04-06-03- . .	PRESTACIONES	14.359.266,20		443.036,51	14.802.302,71
01-04-06-03-99- .	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS	12.370.631,00		443.036,51	12.813.667,51
01-04-06-03-99-01-	AYUDA A INDIGENTES	12.370.631,00		443.036,51	12.813.667,51
02-	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALE	966.017.862,43		22.056.963,49	988.074.825,92
02-02-	RECOLECCIN DE BASURA	2.212.000,00		4.000.000,00	6.212.000,00
02-02-01-	SERVICIOS	2.212.000,00		4.000.000,00	6.212.000,00
02-02-01-04- . .	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.937.000,00		4.000.000,00	5.937.000,00
02-02-01-04-99- .	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y A	1.937.000,00		4.000.000,00	5.937.000,00
02-06-	ACUEDUCTOS	212.816.349,48		18.500.000,00	231.316.349,48
02-06-01-	SERVICIOS	41.157.715,21		13.500.000,00	54.657.715,21
02-06-01-03- . .	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7.548.088,47		6.500.000,00	14.048.088,47
02-06-01-03-02- .	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150.000,00		750.000,00	900.000,00
02-06-01-03-03- .	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	417.540,00		750.000,00	1.167.540,00
02-06-01-03-06- .	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS	6.730.548,47		5.000.000,00	11.730.548,47
02-06-01-04- . .	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18.652.500,00		2.000.000,00	20.652.500,00
02-06-01-04-05- .	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS	0		2.000.000,00	2.000.000,00
02-06-01-08- . .	MANTENIMIENTO Y REPARACION	10.254.705,00		5.000.000,00	15.254.705,00
02-06-01-08-01- .	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LUGARES	0		4.000.000,00	4.000.000,00
02-06-01-08-07- .	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	0		1.000.000,00	1.000.000,00
02-06-05-	BIENES DURADEROS	19.064.642,42		5.000.000,00	24.064.642,42
02-06-05-01- . .	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19.064.642,42		5.000.000,00	24.064.642,42
02-06-05-01-01- .	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	7.464.839,68		5.000.000,00	12.464.839,68
02-10-	SERVICIO SOCIAL COMPLEMENTARIO	109.193.031,61	443.036,51		108.749.995,10
02-10-03-	TRABAJO SOCIAL	43.006.643,12	443.036,51		42.563.606,61
02-10-03-01- . .	SERVICIOS	4.038.861,30	243.036,51		3.795.824,79
02-10-03-01-05- .	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTES	475.000,00	243.036,51		231.963,49
02-10-03-01-05-01-	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	475.000,00	243.036,51		231.963,49
02-10-03-02- . .	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.893.385,00	200.000,00		2.693.385,00
02-10-03-02-99- .	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	1.843.385,00	200.000,00		1.643.385,00
02-10-03-02-99-04-	TEXTILES Y VESTUARIO	200.000,00	200.000,00		0
03-	PROGRAMA III INVERSIONES	988.517.932,68	17.600.000,00		970.917.932,68
03-01-	EDIFICIOS	25.030.000,00		4.900.000,00	29.930.000,00
03-01-02-	REAJUSTE PRECIOS BODEGA NACIONAL	0		4.900.000,00	4.900.000,00
03-01-02-05- . .	BIENES DURADEROS	0		4.900.000,00	4.900.000,00
03-01-02-05-02- .	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MODIFICACIONES	0		4.900.000,00	4.900.000,00
03-01-02-05-02-01-	EDIFICIOS	0		4.900.000,00	4.900.000,00
03-07-	OTROS FONDOS E INVERSIONES	372.332.439,22	22.500.000,00		349.832.439,22
03-07-01-	OTROS FONDOS E INVERSIONES	372.332.439,22	22.500.000,00		349.832.439,22
03-07-01-09- . .	CUENTAS ESPECIALES	154.666.517,49	22.500.000,00		132.166.517,49

03-07-01-09-02- -	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUES	154.666.517,49	22.500.000,00		132.166.517,49
03-07-01-09-02-02-	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO	154.666.517,49	22.500.000,00		132.166.517,49
03-07-01-09-02-02-01	FONDO DEL ACUEDUCTO PARA FUTUR	73.764.797,87	18.500.000,00		55.264.797,87
03-07-01-09-02-02-03	FONDO RECOLECCION BASURA	21.787.453,89	4.000.000,00		17.787.453,89
Total		133.599.791,91	27.843.036,51	27.843.036,51	133.599.791,91

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica antes de someter a discusión la modificación Interna 04-2010, aclaró algunas dudas con el Coordinador de la Unidad de Planificación y Presupuesto, porque a las cuentas que se le transfieren los montos, son cuentas que se debieron de haber incluido en el presupuestado Ordinario del 2010, ya que no corresponden para una modificación. Esto a simple vista evidencia que hay mala planificación por parte de la Unidad que lo realiza. La aclaración recibida es que estas cuentas si se incluyeron en el Ordinario pero no con la cantidad necesaria para cubrir los gastos. Se le está inyectando el recurso necesario con el superávit del 2009, para cubrir las metas que no tenían el recurso suficiente, esto en el caso del Acueducto.

Además le consulté sobre la modificación al Area Social sobre los códigos de vestuario y transporte dentro del país, éstos se están trasladando a "Ayudas a Indigentes" en el caso de Transporte dentro del país, no se puede utilizar hasta que exista un Reglamento para tal fin, y en el caso de Textiles y Vestuario, por una política de la Alcaldía no se van a comprar uniformes en este año.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom, habla que se esta trasladando de la meta de inversión del acueducto, casi \$18.0 millones. Que pasa si sucede alguna contingencia en el acueducto y no tenemos recurso para realizar inversión necesaria.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, explica que el Acueducto quedan alrededor de \$80.0 millones, además se cambiara la tubería de asbesto. Al estar en crisis no se darán uniformes, tampoco se da transporte dentro del país, porque existen los vehículos municipales.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, enumera que cuando suceden emergencias la Contraloría General de la República, es flexible para realizar movimientos, mas bien los recursos deben estar asignados a una cuenta donde se utilicen, sino pasa nada en el año esos \$18.0 millones quedarían ahí, además la Unidad de Bienes y Servicios pide \$4.0 millones para un ajuste de precio, eso le llama la atención.

El Coordinador de la Unidad de Bienes y Servicios Marcos Porras, comenta que en el año 2007 se inicia el proyecto de construcción de divisiones en la bodega, la empresa que realizo las obras hasta este año solicito el reajuste, de ahí la modificación presupuestaria.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, formula que no esta a favor de aprobar en firme.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dispensar de tramite de Comisión. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio AMA-178-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado y el Memorando PP-31-2010, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, en lo que concierne a la Modificación Interna 04-2010, la misma es por la suma de veintisiete millones ochocientos cuarenta y tres mil treinta y seis colones con cincuenta y un centavos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS**

A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, María Lorena Vargas, Rosemille Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano.

CAPITULO IV

Se somete a votación el Oficio AM-M-225-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado y el oficio CL 13-2010, suscrito por el Lic. Jorge Luis González González, del Comité de Licitaciones, mediante el que notifica el artículo 2, del acta N°09-2010, celebrada el 22 de abril de 2010. Antecedentes de la Licitación Abreviada N°2010LA-0000006-01, denominada “Bombas y motores para acueducto”.

ARTICULO 3. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, somete a discusión la Licitación Abreviada N°2010LA-0000006-01, denominada “Bombas y motores para acueducto”.

Licitación Abreviada 2010LA-0000006, “BOMBAS Y MOTORES PARA ACUEDUCTO

Se conoce el memorando BYS 175-2010 de fecha 20 de Abril del 2010, de la Unidad de Bienes y Servicios, y después de analizar el respectivo expediente este Comité recomienda al Concejo lo siguiente: Precalificar a las empresas que sobrepasaron el porcentaje de puntos mínimos requeridos para este proceso, excepto para el ítem 7, a saber:

Oferta #1: ZEBOL, S.A., cédula jurídica 3-101-064341-07

Oferta #2: Alvarado Rojas Ingenieros y Servicios Técnicos. Cedula Jurídica 3-101-346854.

Licitación Abreviada 2010LA-0000006 “BOMBAS Y MOTORES PARA ACUEDUCTO”

Requisito	# Oficio	Observaciones
Acta y/o Acuerdo donde se autoriza el inicio del proceso de la compra o licitación.	Folio 05 del expediente	Fue aprobado por el Concejo, sesión ordinaria 72-2009, del 8 de diciembre de 2009.
Invitación de Oferentes	Folio 18 al 31 del expediente.	Se procedió a invitar por medio de correo electrónico a las siguientes empresas. CERES, S.A. H2O TECNOLOGIA VITAL, S.A. ALVARADO ROJAS ING. Y SERVICIOS TECNICOS HIDROTECNICA DE LA PENINSULA SUMYMAQ, S.A. ALSARA TECHNOLOGIES, S.A. HIDROTICA, S.A. CORPORACION FONT, S.A. ZEBOL, S.A.

Requisito	# Oficio	Observaciones
Número de plicas (Ofertas)	Folios 47 al 102 del expediente	Las ofertas presentadas para el concurso en marras fueron: Oferta # 1: ZEBOL, S.A., Cédula Jurídica #3-101-064341-07. Oferta # 2: Alvarado Rojas Ingenieros y Servicios Técnicos. Cedula Jurídica 3-101-346854.
Revisión Jurídica del Expediente.	Folios 105 y 106 del expediente	La Dirección Jurídica por medio de memorando DJ-079-2010 de fecha de recibido 06 de abril del 2010 del presente año indica lo siguiente: <u>La oferta # 1:</u> ZEBOL S.A.; deberá de aclararse las facultades del señor Hugo Rodríguez Orozco, tomando en cuenta que la personería aportada a los folios 50 y 51 no se menciona al citado señor como representante de la empresa. <u>La oferta #2:</u> Alvarado Rojas Ingenieros y Servicios Técnicos (ALROTEK); no aporta la certificación de encontrarse al día del pago de las obligaciones obrero patronales que señala la Ley.
Aprobación Especificaciones Técnicas	Folio 104 del expediente.	Que el encargado de la Unidad de Servicios Públicos indica en el Memorando ASP-91-2010; Oferta #1 Zebol: debe adjuntar la Norma ISO 9000. Oferta #2 Alvarado Rojas Ingenieros y Servicios Técnicos (ALROTEK): debe adjuntar la Certificación de Distribuidor autorizado de los equipos solicitados, tanto para las bombas y motores y la norma de fabricación del ISO 9000. Si las mismas adjuntan la documentación ambas ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado en el pliego cartelario.
Previsiones	107 al 117 del expediente	La Unidad de Bienes y Servicios en oficio GBYS-055-2010, de fecha 07 de Abril del 2010, solicita a las empresas: Zebol, S.A. Deberá aclararse las facultades del señor Hugo Rodríguez Orozco ya que la personería Jurídica no se menciona al citado señor como representante. Debe presentar certificaciones de la norma ISO 9000. Alvarado Rojas Ingeniería y Servicios Técnicos: Debe presentar certificación de encontrarse al día en el pago de las obligaciones obrero patronales de la C.C.S.S. como lo indica el apartado 21, inciso b) del pliego cartelario. Presentar certificación de distribuidor de los equipos solicitados tanto para bombas como motores y la certificación de la norma ISO 9000.

Requisito	# Oficio	Observaciones
		Todas las observaciones hechas por la Dirección Jurídica y el Director de Servicios Públicos fueron satisfechas en su debido tiempo.
Sistema de Calificación	Folio 09 al 11 del expediente	Las ofertas se valorarán de la siguiente manera: Experiencia 60% Garantía 20% Tiempo de Entrega 20%
Adjudicación	Folio 13	En el punto 12 del cartel indica que la adjudicación será ítem o por el 100%.
Plazo máximo para adjudicar	Folio 13	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 12/05/2010.
Vigencia de la Oferta	Folio 14	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 12/05/2010.
Contenido presupuestario	Folio 04 del expediente.	En la solicitud de bienes y servicios número y certificación de tesorería número SP0032 por un monto de ¢ 7.000.000 (Siete millones de colones exactos).
Evaluación de ofertas	Folio 118 al 120	Ver detalle en el expediente.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, interroga porque no se valora el precio en la Licitación, además no esta a favor de aprobar en firme.

El Coordinador de la Unidad de Bienes y Servicios Marcos Porras, expone que en otros años hemos tenido una emergencia y no tenemos el equipo guardado porque es muy caro, se da la emergencia y empezamos a buscar el equipo, la comunidad queda con el problema de la falta de agua, en este caso las empresas tienen las especificaciones de nuestro equipo, el precio no se incluye porque no sabemos cuando sucederá el evento y cual equipo fallará. Todas las compras de la Municipalidad se ingresan en un sistema de la Contraloría General de la República y la Ley permite está contratación. Algunas bombas se han reparado de hecho se utilizan cuando sucede un evento, pero pocas veces se pueden reparar.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, se refiere que el martes se leyó un documento de la Contraloría General de la República, que mencionaba errores en las fechas de adjudicación de las Licitaciones, le preocupa que suceda lo mismo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, indica que somos la primera Municipalidad en tener el arreglo de las calles con una Licitación a 4 años, pero es un proceso de 8 meses en la Contraloría General de la República, tenemos procesos innovadores comparados con otras Municipalidades.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que al ser las bombas muy caras, porque no se valora reparar las bombas y no comprar equipo nuevo, porque que se hace la bomba que se daña y se compra una nueva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Oficio AM-M-225-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado y el oficio CL 13-2010, suscrito por el Lic. Jorge Luis González González, del Comité de Licitaciones, mediante el que notifica el artículo 2, del acta N°09-2010, celebrada el 22 de abril de 2010. Antecedentes de la Licitación Abreviada N°2010LA-0000006-01, denominada "Bombas y motores para acueducto". **SEGUNDO:** Precalificar a las empresas que sobrepasaron el porcentaje de puntos mínimos requeridos para este proceso, excepto para el ítem 7, a saber: Oferta #1: ZEBOL, S.A., cédula jurídica 3-101-064341-07. Oferta #2: Alvarado Rojas Ingenieros y Servicios Técnicos. Cedula Jurídica 3-101-346854.

CAPITULO V

Se somete a votación el Oficio AM-M-224-2010 del Alcalde Horacio Alvarado y el memorando 182-2010, suscrito por el señor Marcos Porras Quesada, Coordinador de Bienes y Servicios, por cuyo intermedio solicita el trámite de aprobación para el inicio de procesos correspondientes a la Licitación Abreviada N°2010LA-000011-01, denominada "Servicios de señalización vial en el cantón".

ARTICULO 4. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, somete a votación la Licitación Abreviada N°2010LA-000011-01, denominada "Servicios de señalización vial en el cantón".

El Regidor Propietario Desiderio Solano, plantea que los tubos de las señales de transito deben ser tubo cuadrado, el perling lo quiebra mucho el viento, además cual es la dimensión de los reductores.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, denuncia que la compañía responsable de llevarse los desechos debemos especificarle donde disponerlos, no en cualquier propiedad, menos municipal.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom, describe que el responsable es el Coordinador de la Unidad de Obras, que deberá estar respaldado en un diagnostico, es muy importante ver la calidad de los materiales, sobre todo al ser obra publica, pero la contratación se debe realizar por 1 año, para ver su funcionamiento, que no sea prorrogable.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, opina que el reductor oficial es el instalado por Pedregal, una forma de agilizar y modernizar los proceso es llevar las licitaciones a largo plazo, los técnicos deben revisar la entrega de la obra, inclusive se han paralizado pagos, la Administración valorara si el trabajo esta bien hecho, si a mediados de año no funciona se rescinde el contrato.

El Regidor Suplente William Alvarado, considera que se puede demandar a la Municipalidad por un obstáculo muy rígido en caso de un accidente, en términos de precio no es lo mismo cotizar por 1 año a 4 años, estos son procesos muy tediosos, para hacerlos a corto plazo.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, piensa que hay áreas en mal estado, pero quien definirá por donde se empezara, esta de acuerdo en agilizar los procesos, pero dependerá del contenido presupuestario, entonces es responsabilidad de la Administración presupuestar el contenido correspondiente.

El Coordinador de la Unidad de Bienes y Servicios Marcos Porras, ratifica que la Administración puede prorrogar el contrato si se tiene a bien, o se le puede decir a la empresa que no se prorrogara y no existe ninguna responsabilidad con la empresa, por ejemplo ahora en julio se rescindirá el contrato de la empresa que brinda el mantenimiento de los vehículos porque no funciona, la Licitación es por metro lineal o unitario. El responsable de la Licitación en ausencia de Dennis Mena es Oscar Hernández.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, menciona que si Dennis Mena se traslada a la Dirección de Servicios Públicos quien se hará cargo. No esta de acuerdo en aprobar en firme.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que el Concejo Municipal se puede reunir con el Comité de Licitaciones para conocer el análisis que se le hace al expediente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio AM-M-224-2010 del Alcalde Horacio Alvarado y el memorando 182-2010, suscrito por el señor Marcos Porras Quesada, Coordinador de Bienes y Servicios, por cuyo intermedio se aprueba el inicio de proceso correspondiente a la Licitación Abreviada N°2010LA-000011-01, denominada “Servicios de señalización vial en el cantón”. **SEGUNDO:** Se deberán tomar en cuenta en el cartel las observaciones de los Regidores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES** María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, María Lorena Vargas, Rosemille Ramsbottom **Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR** Desiderio Solano.

CAPITULO VI

Se conoce el Oficio AM-M-223-2010 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el memorando 177-2010, suscrito por el señor Marcos Porras Quesada, Coordinador de Bienes y Servicios, por cuyo intermedio solicita el trámite de aprobación para el inicio de procesos correspondientes a la Licitación Abreviada N°2010LA-000015-01, denominada “Operación y mantenimiento plantas de tratamiento”. Al respecto, les comunicamos que después de revisar los antecedentes y de acuerdo con lo indicado por Bienes y Servicios, les remitimos los expedientes en referencia, con el propósito de proceder con el análisis respectivo, estudio y aprobación para brindar el aval de inicio de los procesos.

ARTICULO 5. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, somete a discusión la Licitación Abreviada N°2010LA-000015-01, denominada “Operación y mantenimiento plantas de tratamiento”.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, señala que no se especifica el lugar de desecho de los lodos de la planta de tratamiento, le preocupa que vayan al Río, los laboratorios a contratar deben estar certificados, se dice que se deberán limpiar algunos tanques sépticos pero no dice donde, quiere saber si Ciudad Cariari, Villa Sol y Manantiales de Belén se les cobrara el servicio.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas, estipula que no se especifica donde se dejaran los lodos, pregunta si esto es una tasa o un precio.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, pronuncia que ya el Concejo Municipal aprobó la tarifa y se empezara a cobrar.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, advierte que tuvo la oportunidad de participar en la audiencia del cobro de operación y mantenimiento de plantas de tratamiento, que es un tema nuevo, el funcionario debe tener claro todo el cartel, por ejemplo cuando se va la energía eléctrica, debe contemplarse tener plantas de emergencia, los desechos deben ir a un relleno sanitario autorizado por el M. Salud P., debemos especificar cada cuantas horas se limpiarán las parrillas, los reportes operacionales deben estar dentro de los rangos del Ministerio de Salud y de laboratorios certificados, en la pagina 10 del Cartel dice “disponer adecuadamente”, debe ser “disponer responsablemente”, se debe contemplar la seguridad de las plantas, además en Ciudad Cariari es únicamente alcantarillado. Aclara que no esta a favor de aprobar en firme.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, considera que en el Cartel hay una diferencia en el plazo prorrogable se menciona en una pagina 3 años y en otra página 4 años, eso se debe corregir, el contrato debe ser para que el oferente haga todo, en cuanto a la corta de árboles por ejemplo debemos especificar cada cuanto tiempo realizarlo, la Municipalidad no debe contratar los camiones sino el contratista, en una sola contratación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio AM-M-223-2010 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el memorando 177-2010, suscrito por el señor Marcos Porras Quesada, Coordinador de Bienes y Servicios, por cuyo intermedio solicita el trámite de aprobación para el inicio de procesos correspondientes a la Licitación Abreviada N°2010LA-000015-01, denominada “Operación y mantenimiento plantas de tratamiento”. Al respecto, les comunicamos que después de revisar los antecedentes y de acuerdo con lo indicado por Bienes y Servicios, les remitimos los expedientes en referencia, con el propósito de proceder con el análisis respectivo, estudio y aprobación para brindar el aval de inicio de los procesos. **SEGUNDO:** Se deberán tomar en cuenta en el cartel las observaciones de los Regidores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, María Lorena Vargas, Rosemille Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano.**

A las 8:30 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal